



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 6.- **Pregunta N.º 732, relativa a procedimiento de los Planes de Mejora y Nuevas Incorporaciones de 2020, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0732]**
- 7.- **Pregunta N.º 733, relativa a número de solicitudes de Incorporación y Planes de Mejora en el ejercicio 2020, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0733]**
- 8.- **Pregunta N.º 734, relativa a fecha de resolución de los expedientes de Incorporación y Planes de Mejora del 2020, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0734]**
- 9.- **Pregunta N.º 735, relativa a plazo que tienen los ganaderos para certificar los Planes de Mejora y Nuevas Incorporaciones de 2020, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0735]**
- 10.- **Pregunta N.º 736, relativa a número de solicitudes de prórroga de Planes de Mejora y Nuevas Incorporaciones aprobadas y número de solicitudes denegadas y los motivos de su denegación, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0736]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 6 a 10, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 732, relativa a procedimiento de los planes de mejora y nuevas incorporaciones de 2020.

Pregunta número 733, relativa al número de solicitudes.

Pregunta número 734, relativa a fecha de resolución de los expedientes.

Pregunta número 735, relativa al plazo que tienen los ganaderos para certificar.

Y pregunta número 736 relativa al número de solicitudes de prórroga de planes de mejora y nuevas incorporaciones aprobadas y número de solicitudes denegadas, y motivos de su denegación. Presentadas por D. Félix Álvarez Palleiro, del grupo parlamentario Ciudadanos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Formula las preguntas la diputada Sra. García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Doy por formuladas las preguntas, presidente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por parte del Gobierno contesta el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Sr. Blanco.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Muy buenas, señorías.

En primer lugar, un poco sorprendente las preguntas en relación con el año 2020. Permítame que le diga. Que desgraciadamente año que va a pasar a la historia como el año que irrumpió la epidemia por el COVID 19. Y que supuso en el ámbito mundial una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes.

Debo recordar que el Real Decreto 463/2020, del 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión y situación sanitaria ocasionada por el COVID, sus prórrogas también impusieron una serie de limitaciones que condicionaron el normal funcionamiento de muchos sectores de este país.

Me atrevo también a recordar a la señoría, a la señora diputada, la alteración que el estado de alarma supuso para el actual funcionamiento tanto de este Parlamento como de la Administración en general, tanto autonómica, local, nacional y comunitaria.

La gestión de esta situación excepcional ha requerido un esfuerzo extraordinario a todos, a todos los ciudadanos en general, pero también a los responsables políticos y a los gestores de tantos servicios a la ciudadanía como, entre otros, el de la gestión de ayudas de la PAC.

Y es sobre esta actuación el escenario por el que parece pedir explicaciones, y atendiendo a sus preguntas voy a contestarle. Debo decirle que el 20, no quedó ni una sola convocatoria de ayuda del sector sin convocar y sin gestionar. Y,



por supuesto, tampoco la convocatoria de las ayudas de los planes de mejora y nuevas instalaciones, a pesar de ese escenario que todos conocemos de restricciones y a pesar de tratarse de una de las gestiones más complicadas.

Pero ya respondiendo en concreto a las 5 preguntas que presenta, en relación a su pregunta sobre este procedimiento. Como le decía, la resolución de la convocatoria se publicó en el Boletín del 8 de enero de 2020, con un plazo inicial de presentación de solicitudes 9 meses; es decir, hasta el 8 de octubre de 2020. En el BOC extraordinario 85 se amplió el plazo de solicitud hasta el 25 de noviembre de 2020.

Al margen de esta ampliación del plazo, se presentaron solicitudes y el resto de procedimientos ha sido similar al de otros años. Y le reseñaría brevemente los principales hitos en la gestión.

Grabación de solicitud en la aplicación informática, gestión; plazo estimado: 19 de febrero del 21. Confección de planes empresariales y de mejora, la concesión de las ayudas en base a la aprobación de un plan de negocio presentado por cada solicitante; Plan de mejora, en el caso de la salida de modernización y plan empresarial, en el caso de las primeras instalaciones, se trata de una actuación fundamental, pues el plan debe resultar viable económicamente y en base a los criterios recogidos tanto en el PDR como la orden de bases, plazo máximo de presos propuesto fue de 19 de abril de 2021.

Emisión del acta de no inició. Los técnicos de las oficinas comarcales deben levantar acta en base a las visitas al campo o de otros controles administrativos de que la inversión solicitada no se ha llevado a cabo. A partir de ese momento, y si así lo desea el productor podría iniciar la inversión sin seguridad de que le vaya a aprobar la ayuda.

Instrucción del procedimiento en el servicio de ayuda. Las solicitudes y los planes de mejora deben ser valorados y comprobados. Recabar la información que falte. Comprobar las deudas. Y lo que es fundamental de cara a dar respuesta a las diferentes auditorías de la Comisión, asegurar la moderación de costes y luchas contra el fraude.

Al respecto hay diferentes manuales de procedimiento que se aplican sistemáticamente en el análisis de todas las solicitudes.

Las solicitudes son puntuadas en base a los criterios aprobados por el comité de seguimiento del PDR y recogidos en el PDR y orden de bases. Se empiezan a asignar créditos por orden hasta que se agota el presupuesto.

En la propuesta de resolución, en función a los tipos de inversión se valoran las solicitudes que deberán justificar en esa anualidad, o en la siguiente. Circunstancia también condicionada por el plurianual previsto en cada convocatoria. La propuesta de resolución de concesión se firmó el 7 de septiembre de 2021.

Tras una nueva fiscalización de la propuesta de resolución de la Consejería de Desarrollo Rural, resuelve finalmente las ayudas el Consejo de Gobierno, el 23 de septiembre de este año.

El plazo de ejecución y justificación ha sido anualidad del 21, 3 de noviembre del 21, con la posibilidad de certificación documental y compromiso de recepción de las inversiones, 23-3-2022. Anualidad del 22, dos plazos según la inversión 23-3-22. Y uno del 9 del 22.

Finalización del proceso de pago de la anualidad 21. Plazo para revisar la certificación; realizar controles sobre el terreno y tramitar los pagos, fecha tope semana del 6 al 10 de septiembre... de diciembre –perdón-

En relación a su pregunta sobre el número de solicitudes, le confirmo que hemos recibido 73 solicitudes para las ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores y 188 solicitudes de planes de mejora.

En relación a su pregunta sobre la fecha de resolución de los expedientes, le informo que en todo el procedimiento; es decir, tanto las ayudas de primera instalación de jóvenes agricultores como la ayuda a los planes de mejoras, ya que se convocan a través de la misma resolución, al igual que cuentan con una orden de bases; fue resuelto por el Consejo de Gobierno, a resolverse ayudas por importe superior a 60.000 euros, el 23 de septiembre de este año.

En relación al plazo de justificación de las inversiones, como le he explicado antes dependen de la resolución condicionada fundamentalmente por el tipo de ayuda y por el tipo de inversión. Con el condicionante de la limitación presupuestaria, en aras a la optimización de los recursos anuales. En la campaña 2020, las fechas han sido las que le he comentado anteriormente.

Efectivamente, en la anualidad del 21, debido a los problemas ocasionados por el COVID, en la recepción de suministros, se les ha dado la opción de justificar documentalmente, con un periodo de recepción de inversiones hasta el 23 de marzo del 22. Periodo de 6 meses desde resolución.

Finalmente, en relación con las prórrogas tramitadas en el 21, le informo que han sido las siguientes; que no solo afectan a la campaña 20, ya que como sabe cada año se solapan las gestiones de diferentes convocatorias.



Convocatoria del 19, anualidad del 21. En primera instalación, dos peticiones; nuevo periodo hasta el 12-11-21. En planes de mejoras, 6 peticiones; nuevo periodo 5-hasta el 12-11-21 y una hasta el 1-1-22.

Convocatoria de 2020, anualidad 2021. En primera instalación, ocho peticiones; siete aprobadas con un nuevo periodo de 10-11-21; una pendiente tramitar el Consejo de Gobierno.

En planes de mejora; 11 peticiones; 8, aprobadas con un nuevo periodo de 10-11-21. Una denegada por no indicar las causas que motivan la petición; dos pendientes de tramitar al Consejo de Gobierno.

Finalmente, debo reiterar que esta consejería ha sido sensible a la extraordinaria situación en relación con los importantes retrasos en la entrega de determinados suministros como consecuencia de los efectos COVID 19, de cara a la ejecución de inversiones. Y nos hemos acogido al reglamento de excepciones de la Comisión Europea, emitiéndose al efecto instrucción de la directora del organismo pagador de Cantabria para acoger esta situación excepcional, demorando hasta el 2022 la ejecución material de determinadas inversiones, atendiendo así a la demanda de las organizaciones profesionales agrarias.

He manifestado ya en diferentes ocasiones en esta Cámara que este consejero no trabaja a espaldas del sector agrario; más aún, que todas las decisiones que toman se consensuan con el sector, y así ha sido esta vez también.

Los representantes del sector nos trasladaron la posibilidad de daños importantes, algunos solicitantes, y nos pusimos a trabajar para encontrar un encaje en Europa que nos pudiera dar a este problema. Como ustedes saben, porque no me canso de responder a preguntas sobre este tipo de ayudas: a ayudas del segundo pilar PAC, ayudas FEDER, (...) son ayudas en las que existe un mayor riesgo de fraude y para las que la Comisión Europea tiene el ojo puesto. Pero encontramos la solución amparándonos en la situación excepcional COVID creo -usted, diputada- que hemos dado con la solución que la normativa comunitaria nos permitía. Pero debo recordarle que estas ayudas están financiadas con fondos públicos europeos, y el control y el cumplimiento de la legalidad y a la regularidad de su concesión están sometidos a controles anuales, internos y externos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor consejero.

Señora diputada.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenas tardes presidente. Buenas tardes señorías.

Gracias consejero por la cantidad de números que nos ha dado. Así que habrá que analizarlo despacio porque alguna fecha no me cuadra. Y no es la primera vez que tengo que venir a esta tribuna, consejero, para poner de manifiesto lo que ocurre con los planes de mejora y las nuevas incorporaciones en Cantabria. Y en su procedimiento, y en los plazos y en los pagos.

Señorías, para los que no saben de lo que estamos hablando se lo explico de manera muy sencilla para que ustedes lo puedan entender. Las nuevas incorporaciones: son menores de 40 años que deciden emprender en el medio rural de Cantabria, en la actividad agraria, con el compromiso de mantener esa actividad durante 5 años. Objeto de subvención. Y hablamos de jóvenes; hablamos de jóvenes que van a crear su propia empresa. Jóvenes con ilusiones y un futuro por delante.

Un futuro. Un futuro, consejero, que se verá truncado desde los inicios en el trámite burocrático y administrativo, con el añadido de la retirada del único apoyo gratuito que recibían: el asesoramiento técnico y tramitación en las oficinas comarcales. Un servicio que se ha retirado al antojo del secretario general, el Sr. Francisco Gutiérrez y consentido por usted, consejero.

Y, por lo tanto, señorías, estamos hablando de fijar población, de luchar contra el paro juvenil. Estamos hablando de luchar contra el cambio climático, de desmaculinizar el medio rural, pues son muchas jóvenes las que deciden incorporarse a la actividad ganadera. Generar una economía sostenible, ya que las incorporaciones, la mayoría, son de ganadería extensiva. Y producir alimentos para que ustedes y la sociedad puedan comer.

Fíjense, señorías, la importancia de esta línea de ayudas y de la política que se integra en agricultura, en trabajo, en consumo, en reto demográfico, en innovación, en economía y también en igualdad, señorías.

Y luego, señorías, hay otra línea de ayuda, que son los planes de mejora; que son las líneas de ayudas para la modernización de las explotaciones ganaderas.



Estas ayudas, junto con las otras, están financiadas al 80 por ciento por la Unión Europea. Cantabria, aporta un 14 por ciento y España, un 6 por ciento. Y cada año el sector primario espera con ilusión la convocatoria, con ilusión y también con desesperación.

Y me explico. Vamos a hablar de la convocatoria 2020: para los planes de mejora y nuevas incorporaciones, sin dar tantas fechas y tan deprisa como la del consejero. Se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, el 8 de enero de 2020; la fecha de inicio para presentación de solicitudes fue el 9 de enero de 2020. La fecha de finalización para estas incorporaciones y planes de mejora, el 25 de noviembre del 2020, once meses, 11 meses para buscar papeles, licencia de obra, 3 facturas proforma, proyectos de ingenieros, pasar por CROTU para poder presentarse, Ayuntamiento, Seguridad Social, Hacienda, Confederación Hidrográfica, etcétera, etcétera, etcétera. Eso es lo que conlleva un plan de mejora o una nueva incorporación.

Muchos son los que no se pueden presentar a la convocatoria, porque la Administración no les tramita las licencias en plazo, no les facilita ni les agiliza los plazos. Y muchos son los que se quedan por el camino y desisten, antes de poder empezar y cumplir un sueño. Un sueño para poder trabajar, Señorías. Una pena que la Administración ponga trabas a las personas que quieren trabajar. Sí, consejero.

Supongamos, señorías, que hayamos conseguido presentar en tiempo y plazo la solicitud. Supongamos que la solicitud es admitida a trámite; nos queda la espera desesperante de saber cuándo llegará la resolución: si vendrá aprobado, o denegado. Y ahí empezara otra batalla campal: la financiación. Habrá que acudir al banco, tendrán que firmar los padres, los abuelos, avales con su patrimonio. Y veremos si finalmente el banco te autoriza el préstamo, o no.

Entiendo, señorías, que ustedes hayan ido alguna vez al banco y sepan lo que les hablo. Y sepan los trámites, los plazos, etcétera, etcétera.

Cuando yo me incorporé, señor consejero, hace 8 años con la carta de resolución de la consejería, el banco te daba el préstamo sin más problemas. Fíjense cómo están ahora las cosas, consejero, que la carta ya no es ningún aval; pues ni el banco se fía del Gobierno, ni aun no estando escrito y firmado por usted, y no sirve para nada esa carta.

Pues bien, continuamos. ¿Cuánto ha tardado la consejería en resolver los planes de mejora y las nuevas incorporaciones para el año 2020? Nada más y nada menos que 10 meses, que 10 meses; casi un año, casi un año.

¿Y sabe por qué, consejero? Porque solamente hay dos funcionarios en la consejería para resolver estos expedientes. Una de las políticas más importantes de su consejería. Y aprovechar para dar las gracias a esas dos funcionarias que han hecho un trabajo extraordinario para poder resolver.

Les llega la carta, les llega esta carta... Esta carta le ha llegado a una joven que se quiere incorporar a la actividad ganadera, consejero; que va a empezar de cero, que tiene 32 años. Y se la informa: que el Consejo de Gobierno de Cantabria, en su reunión 23 de octubre de 2021, ha resuelto aprobar su expediente administrativo. Se la informa que serán subvencionables las inversiones realizadas con posterioridad a la solicitud de ayuda, o al acta de no inicio, o al acta de no ejecución, en su caso. El 3 de noviembre de 2021, con posible prórroga incluida.

Eso pone esta carta. Vale. La muchacha solicita la prórroga. Y le contestan el 4 de noviembre, el 4 de noviembre, consejero, una vez pasado el plazo de justificación: que tiene aprobada la prórroga.

Consejero, que hay que diferenciar entre lo urgente y lo importante. Y alguno... y me ha llamado la atención, consejero, que usted ha dicho, que usted ha dicho que habían presentado la solicitud 73 jóvenes para incorporarse - ¿ha dicho usted eso? - ¿Cuántos ha dicho?... 76 ¿Sabe cuántos han aprobado? 55. Según el Boletín Oficial de Cantabria. Hemos dejado 20 jóvenes por el camino; 20 jóvenes por el camino, consejero. Así que algo está mal. Y algo ocurre.

Y espero, señorías, ustedes, y entiendo que no, hayan tenido que montar ustedes una empresa en 12 días, en 12 días; si llevan dos años intentando montar un Gobierno que, entre cambiar de consejeros, cesar directores, cambio de cambio, dimisiones, como para montar una empresa en 12 días. Señorías, ¿ustedes de verdad creen que se puede dar un plazo de 12 días desde que se aprueba en Consejo de Gobierno los planes de mejora y las nuevas incorporaciones?, que hablamos de planes de mejora en los que los ganaderos se van a empeñar por los siglos de los siglos para modernizarse, para poder cumplir las exigencias de esas políticas absurdas que se aprueban desde despachos que no nada tienen que ver con la realidad del sector.

Y, para terminar, no sé cuántas veces, consejero, le hemos oído y le hemos oído, y le hemos leído en la prensa que el Gobierno aprueba ayudas para los jóvenes ganaderos partiendo de que, partiendo de la base de que el 80 por ciento del dinero lo pone la Unión Europea. Y luego, en el primer filtro que se pone, ya se ahorra, pues la mitad de las solicitudes, porque además el plazo es ridículo casi insultante y apenas lo cumplen unos pocos, y a los demás no les queda más remedio que desistir, abandonar o esperar un año más.



Del 12 de octubre, que se entregaron las cartas al 24, de octubre que expira el plazo, van 12 días, más 10 de prórroga total de días reales, consejero, 22 días, ¡22 días! Porque realmente si la carta está en tus manos, si no está esta carta en tus manos estás en el limbo, sin seguridad, para poder actuar, no puedes arriesgarte a invertir si no tienes una resolución firme.

Y no es la primera vez que te quedas a verlas venir, consejero, por falta de partida presupuestaria, y hablo por experiencia que se me denegó un plan de mejora por falta de partida presupuestaria, como para hacer la inversión de arriesgarse a una inversión millonaria, para que luego te venga denegado.

Y firma la directora la resolución el día 24 del 9 de 2021, cuando el consejo se reúne un mes después para resolver y aprobar los expedientes. No voy a hacer sangre de un error, porque todos nos equivocamos, pero cuando se equivoca la administración, consejero, no pasa nada. Cuando nos equivocamos los administrados somos perseguidos, criminalizados, acusados, penalizados, así que le recomiendo que se lo hagan mirar.

Y, resumiendo, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el 7 de octubre. Búsquenlo, señor consejero, 55 planes de mejora, Boletín Oficial de Cantabria, 7 de octubre. Y es la resolución de las beneficiarias de los planes de mejora y las nuevas incorporaciones. Después se manda una carta mal redactada y confusa, que la reciben los futuros empresarios, los futuros autónomos, el 12 de octubre, donde se indica que el final del plazo para justificar la ayuda y donde queda incluida la prórroga al 3 de noviembre. Este método de convocatoria, consejero, no funciona, ya se lo he dicho en esta tribuna y dejamos a muchos jóvenes por el camino.

El día que uno..., el día que uno de los diputados o diputadas, consejeros o consejeras de esta cámara, me demuestre que se puede montar con sus propios recursos una empresa en 10 días quedará convencida que el consejero hace lo correcto. Hasta entonces solo puedo afirmar que este modelo es un atropello y que no funciona y que deja por el camino a muchos jóvenes de 76 a 55.

Así que, señorías y señor consejero, vamos a ver si tiramos todos del carro e intentamos no dejar a nadie atrás, que los datos del paro ya son lo suficientemente alarmantes como para dejar por el camino veintipico jóvenes para el sector primario.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señora diputada.

Señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Bueno, he empleado ocho minutos, 34 segundos en explicarles las cinco preguntas, contestarles a todas rigurosamente y con datos ¡eh!

Voy a emplear los 18 que restan para agradecerle al Servicio de Ayudas y al Servicio de Supervisión de la consejería el trabajo que ha realizado y el esfuerzo durante todo ese tiempo, porque le he explicado también, las prórrogas que ha habido.

Vamos a seguir siendo muy rigurosos en la gestión de esos fondos. Rigurosos, porque lo necesita Cantabria y nuestros ganaderos. Rigurosos, porque la necesitan los fondos. Lo que no necesitan los fondos es demagogia, señoría.

Nada más.